



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:  
Suministro de refrigerios Eventos Carnaval 2014  
Invitación a Cotizar 2014-035**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETO**

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

**1.3. PARTICIPANTES**

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.
- La actividad comercial del proponente debe ser la elaboración y distribución de alimentos y bebidas.
- La dirección comercial del proponente debe corresponder a un restaurante o establecimiento de venta de comidas.



## 2. PROCEDIMIENTO

### 2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 27 de Diciembre de 2013 hasta el 4 de enero de 2014, antes de las 4:00 pm

### 2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

## 3. SOLICITUD

### 3.1. ALCANCE

• **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

Oferta No
Nombre del Establecimiento y/o persona natural
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** La forma de pago contemplada por Carnaval de Barranquilla SA es de 30 días fecha correcta presentación de la factura. En caso de requerir anticipo, solo se autoriza el 30% del valor del contrato, previa presentación de póliza de buen manejo del anticipo. La modificación del porcentaje debe ser autorizado por la Gerencia General.



### 3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.
- La actividad comercial del proponente no es la elaboración y distribución de alimentos y bebidas.
- No demuestra trayectoria ni experiencia en eventos con público masivos.
- **Cuando el proponente ha tenido en años anteriores contratos por este mismo concepto, y su evaluación fuera insatisfactoria.**

### 3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara durante el mes de noviembre. *Carnaval de Barranquilla SA* informará por escrito a los oferentes elegidos.

## 4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta invitación. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Experiencia. Acreditar la participación en eventos de participación masiva de público: celebraciones en clubes sociales, estadios, coliseos, palcos, o cualquier otro de características similares.

4.1.5. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.



## 5. ESPECIFICACIONES

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir propuestas para el suministro de almuerzos, cenas y/o refrigerios durante la realización de los eventos de la temporada de Carnaval 2014.

El proveedor seleccionado debe disponer de la logística necesaria para la distribución de los refrigerios, almuerzos y/o cenas: dos o más personas para distribución de los alimentos debidamente empacados, hielo y neveras para enfriar la hidratación la cual será entregada por Carnaval de Barranquilla SA. El proveedor dispondrá de una zona de alimentación debidamente marcada en los sitios donde Carnaval de Barranquilla SA realice sus eventos. Los sitios son: Estadio Romelio Martinez, Parque Cultural, Estadio Elias Chewing, Plaza de la Aduana y en diferentes canchas de la ciudad de Barranquilla.

DIA	FECHA	MES	HORA	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR	REFRIGERIOS	ALMUERZOS	CENA o DESAYUNOS
VIERNES	17	ENERO	4:00 p.m.	IZADA DE LA BANDERA y DESFILE DE LIDERES DE LA TRADICION	PLAZA SAN NICOLAS Y PALACIOS DE LAS REINAS DE REINAS , Desfile sale de 30 con Paseo Bolivar	500		
SABADO	18	ENERO	7:00 p.m.	LECTURA DEL BANDO	PLAZA DE LA PAZ	1125		
Viernes	31	ENERO	7:00 p.m.	VIERNES DE REINA	PENDIENTE DEFINIR PUNTOS TARIMA	950		
SABADO	1	FEBRERO	8:00 p.m.	GRAN TARIMA DEL CARNAVAL	CANCHA DEL BARRIO LA MAGDALENA	950		
DOMINGO	2	FEBRERO	3:00 p.m.	SEMILLERO DEL CARNAVAL	COLISEO ELIAS CHEWIN	900		
SABADO	8	FEBRERO	5:00 p.m.	CARNAVAL SU MUSICA Y SUS RAICES	PARQUE CULTURAL DEL CARIBE	1265		
DOMINGO	9	FEBRERO	1:00 p.m.	BANDO Y CORONACION REYES DEL CARNAVAL DE LOS NIÑOS	PLAZA DE LA PAZ	700		
SABADO	15	FEBRERO	3:00 p.m.	FIESTA DE COMPARSAS	ESTADIO ROMELIO MARTINEZ	960		
DOMINGO	16	FEBRERO	10:00 a.m.	FIESTA DE DANZAS Y CUMBIAS	ESTADIO ROMELIO MARTINEZ	960		



VIERNES	21	FEBRERO	6:00 p.m.	GUACHERNA ESTERCITA FORERO	CARRERA 44 CON CALLE 70 HASTA LA CUCHILLA DEL BARRIO ABAJO	2355		1900
SABADO	22	FEBRERO	7:00 p.m.	ELECCION DE LA REINA DE REINAS Y CORONACION DE REY MOMO	ESTADIO ROMELIO MARTINEZ	800		200
DOMINGO	23	FEBRERO	1:00 p.m.	DESFILE DEL CARNAVAL DE LOS NIÑOS	CARRERA 53, CON CALLE 70 HASTA LA CASA DEL CARNAVAL	600		
JUEVES	27	FEBRERO	8:00 p.m.	CORONACION REINA DEL CARNAVAL	ESTADIO ROMELIO MARTINEZ	900		900
SABADO	1	MARZO	12:00 M	BATALLA DE FLORES	VIA 40	2730	1500	1150
SABADO	1	MARZO	3:00 p.m.	BATALLA DE FLORES DE LA 17	CALLE 17	110		
DOMINGO	2	MARZO	1:00 p.m.	GRAN PARADA DE TRADICIÓN	VIA 40	2541	1070	1000
LUNES	3	MARZO	1:00 p.m.	GRAN PARADA DE COMPARSAS	VIA 40	2271	950	900
LUNES	3	MARZO	1:00 p.m.	FESTIVAL DE ORQUESTAS	ESTADIO ROMELIO	1187		310
LUNES	3	MARZO	5:00 p.m.	FESTIVAL DE DANZAS DE RELACION Y ESPECIALES	PLAZA DE LA PAZ	300	30	
MARTES	4	MARZO	3:00 p.m.	ENCUENTRO DE LETANIAS	PLAZA DE LA PAZ	300	30	
MARTES	4	MARZO	4:00 p.m.	JOSELITO SE VA CON LAS CENIZAS	CARRERA 54, CON CALLE 59 FINALIZA BARRIO ABAJO	144		
<b>TOTAL</b>						22548	3580	6360

**Una vez sea escogido el oferente, se le informará de manera formal sobre aquellas marcas que pueda ofrecer de forma exclusiva en sus productos. Por lo tanto no podrán en ningún caso el proveedor negociar con ningún producto derechos por este concepto.**

- El proveedor debe tener su propio sistema de preparación de alimentos, alistamiento de los mismos y manejo de desechos.
- El proveedor debe cumplir con la normatividad del DAMAB (manejo desechos), así como con los reglamentos vigentes de manejo de alimentos de las entidades que así lo



dispongan. La Secretaria de Salud del Distrito de Barranquilla efectuará visita de evaluación; en caso que el proveedor no sea bien calificado por esta entidad, perderá automáticamente su derecho a participar.

- Colocación de mínimo 2 canecas de basura en colores llamativos, marcados por tipo de basura y con bolsas negras para la recolección de desechos.
- La CBSA se reserva el derecho de la asignación de exclusividad en los productos y marcas que así considere, de acuerdo a las negociaciones realizadas con sus clientes y patrocinadores principales
- Es de obligatoriedad enviar listado de los empleados que atenderán este servicio. Estos deben estar amparados por seguridad social o en su defecto por una póliza de eventos que cubra gastos médicos por accidentes. En cualquier caso, la información pertinente debe enviarse a la Coordinación Administrativa de Carnaval de Barranquilla SA a más tardar el día anterior al evento
- El proveedor debe presentar la licencia expedida por la Secretaria de Salud, y que lo acredita como distribuidor de alimentos. También debe tener en la cámara de comercio, la especificación elaboración y distribución de alimentos como parte de su actividad comercial.
- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación y carnetización de todo el personal.

## 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacidad instalada
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

## 7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.



**7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden.** La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- **Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal**